La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que LAURA LENIS LIBREROS, identificado con la cédula de ciudadanía número 66.682.614, suscribió los siguiente contratos:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1. 733 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/05/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el área de geología, para brindar apoyo en las actividades de identificación, caracterización y priorización de áreas afectadas por amenaza natural susceptibles a la ocurrencia de procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, ocasionadas por detonantes antrópicas y naturales, para proponer y definir alternativas de intervención ambiental, y de esta manera atender los procesos que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fisc 2019
PLAZO (DESDE –HASTA)	17/05/2019 HASTA 31/12/2019
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($37.264.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

Escaneado con CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($37.264.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1. 733 de 2019

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar para realizar el 100% de las visitas técnicas en geología y temas afines que le sean asignadas para la identificación, caracterización y priorización de áreas ubicadas en zonas de amenaza por procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundaciones.
2. Brindar apoyo para identificar en un mapa las visitas realizadas, años 2012-2017, acompañada de una base de datos con la caracterización de la zona visitada, (dirección, usuario solicitante, comuna, problemática, tipo de amenaza) y la posible alternativa de solución a la situación encontrada.
3. Apoyar para elaborar los conceptos técnicos en el tema de gestión del riesgo y áreas afines que hayan sido delegados y derivados de las visitas realizadas, dando respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la ley, y con el contenido técnico necesario para responder la totalidad de la solicitud según el requerimiento. Al finalizar el contrato se debe entregar el 100% de las respuestas a las solicitudes asignadas.
4. Brindar apoyo para gestionar y administrar una cuenta de Orfeo personal con el fin de dar trámite a las solicitudes asignadas, la cual debe ser entregada al final del contrato con Paz y Salvo expedido por el Área Administrativa de la entidad.
5. Apoyar para formular proyectos de Gestión del Riesgo que le sean delegados acordes con el Plan de Desarrollo Municipal y Nacional para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal y/o aplicar a recursos de entidades de orden nacional e internacional que puedan financiar los proyectos priorizados por la dirección del DAGMA de acuerdo con la asignación de recursos para el Municipio.
6. Brindar apoyo para elaborar nuevos proyectos de prevención y mitigación de zonas con problemas de amenaza natural en la metodología designada considerando las zonas caracterizadas según las visitas realizadas, que incluya presupuesto y alternativas de solución

Escaneado con CamScanner

de las obras necesarias para aplicar a la consecución de recursos de orden local, regional, nacional e internacional

7. Apoyar la elaboración de estudios previos y análisis del sector para la contratación de proyectos del grupo de gestión del riesgo.
8. Brindar apoyo para participar de reuniones, comités y operativos relacionados con la gestión del riesgo, de acuerdo a la delegación de la dirección del DAGMA y de la subdirección de gestión integral de ecosistemas.
9. Las demás que le sean asignadas por la dirección del DAGMA y la Subdirección Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.380 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el área de geología, para brindar apoyo en las actividades de identificación, caracterización y priorización de áreas afectadas por amenaza natural susceptibles a la ocurrencia de procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, ocasionadas por detonantes antrópicas y naturales, para proponer y definir alternativas de intervención ambiental.
PLAZO (DESDE –HASTA)	25/01/2019 HASTA 30/04/2019
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CMTE ($18.632.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CMTE ($18.632.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el

Escaneado con CamScanner

	contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1. 380 de 2019.

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Apoyar para realizar el 100% de las visitas técnicas en geología y temas afines que le sean asignadas para la identificación, caracterización y priorización de áreas ubicadas en zonas de amenaza por procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundaciones. 2. Brindar apoyo para identificar en un mapa las visitas realizadas, años 2012-2017, acompañada de una base de datos con la caracterización de la zona visitada, (dirección, usuario solicitante, comuna, problemática, tipo de amenaza) y la posible alternativa de solución a la situación encontrada. 3. Apoyar para elaborar los conceptos técnicos en el tema de gestión del riesgo y áreas afines que hayan sido delegados y derivados de las visitas realizadas, dando respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la ley, y con el contenido técnico necesario para responder la totalidad de la solicitud según el requerimiento. Al finalizar el contrato se debe entregar el 100% de las respuestas a las solicitudes asignadas. 4. Brindar apoyo para gestionar y administrar una cuenta de Orfeo personal con el fin de dar trámite a las solicitudes asignadas, la cual debe ser entregada al final del contrato con Paz y Salvo expedido por el Área Administrativa de la entidad. 5. Apoyar para formular proyectos de Gestión del Riesgo que le sean delegados acordes con el Plan de Desarrollo Municipal y Nacional para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal y/o aplicar a recursos de entidades de orden nacional e internacional que puedan financiar los proyectos priorizados por la dirección del DAGMA de acuerdo con la asignación de recursos para el Municipio. 6. Brindar apoyo para elaborar nuevos proyectos de prevención y mitigación de zonas con problemas de amenaza natural en la metodología designada considerando las zonas caracterizadas según las visitas realizadas, que incluya presupuesto y alternativas de solución de las obras necesarias para aplicar a la consecución de recursos de orden local, regional, nacional e internacional 7. Apoyar la elaboración de estudios previos y análisis del sector para la contratación de proyectos del grupo de gestión del riesgo. 8. Brindar apoyo para participar de reuniones, comités y operativos relacionados con la gestión del riesgo, de acuerdo a la delegación de la dirección del DAGMA y de la subdirección de gestión integral de ecosistemas. 9. Las demás que le sean asignadas por la dirección del DAGMA y la Subdirección Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 660 06 84
www.cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Paola Rodriguez M

PAOLA RODRÍGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Elaboró: Mónica Isabel Lozada Montilla – Secretaria Ejecutiva – Área Administrativa



Escaneado con CamScanner